RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 274-2023-MPSR-J/A

Juliaca, 25 de setiembre de 2023

VISTOS:
La CARTA N° 392-2023-MPSR-J/GPSO/RRLB, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, establece que: *"Son atribuciones del Alcalde: (…) 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto (…)"*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2023-MPSR-J/A de fecha 12 de enero de 2023, se designa a don Richard Robert LINARES BERNEDO, en el cargo de confianza de GERENTE DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y ORDENAMIENTO de la Municipalidad Provincial de San Román (…); designación que resulta conveniente dar por concluida.

Conforme a lo expuesto, y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la designación de **RICHARD ROBERT LINARES BERNEDO**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y ORDENAMIENTO** de la Municipalidad Provincial de San Román, dándole las gracias por los servicios prestados en favor de esta institución edil.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 038-2023-MPSR-J/A de fecha 12 de enero de 2023, y toda disposición municipal que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos, adoptar las acciones administrativas que correspondan a partir de la emisión de la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a don Richard Robert LINARES BERNEDO, así como la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
Abog. Willian W. Vargas Lipa
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN · JULIACA · ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
Lic. Oscar Williams Cáceres Rodríguez
ALCALDE

C.c.
Reg. 2036
Archivo GSG-MPSR-J